



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: auditoria@inder.go.cr

25 DE MARZO DE 2020

AUDITORÍA INTERNA FINANCIERA

AIFI-006-2020

AUDITORÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9409 DE AUTORIZACIÓN AL
INDER PARA CONDONAR DEUDA POR TIERRA ADQUIRIDA ANTES DEL AÑO 2005.

MARZO, 2020

RESUMEN EJECUTIVO

El Inder debe condonar las deudas de personas físicas o jurídicas adquiridas antes del 31 de diciembre 2005 con el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) por el otorgamiento de tierras, condonando el 100% las deudas menores o iguales a \$6.000.000,00 y un 50% las mayores a \$6.000.000,00 al 24 de enero 2017. El monto total adeudado contempla el principal, intereses corrientes y moratorios, pólizas de seguros y gastos de financiamiento del primer año de producción. En el caso de personas jurídicas se determina su capacidad de pago, según Ley 9409.

Es por lo anterior, que el plan anual de trabajo de la Auditoría Interna para el periodo 2020, contempla la ejecución del estudio Auditoría con el objetivo de verificar el cumplimiento de dicha ley por parte de la Institución. Este plan anual de trabajo fue conocido por la Junta Directiva en el acuerdo 16, de la sesión ordinaria número 031-2019, celebrada el 29 de octubre de 2019.

Se procedió a revisar la documentación mantenida en los expedientes de condonación de deudas; analizar los registros de cuentas por cobrar y predios gestionados por el Inder, y consultar en el Registro Nacional el levantamiento de los respectivos gravámenes. Además, se mantuvo reuniones con actores del proceso y se elaboró pruebas de cumplimiento y sustantivas con el objetivo de determinar el apego a la normativa correspondiente. Se utilizaron muestreos aleatorios, para la aplicación de algunos procedimientos de auditoría.

La revisión permitió determinar que del 1 de febrero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, se aprobaron un total de 1.763 condonaciones de deuda por motivo de la ley 9409, que suman un total de \$2.529.231.689,67.

La Administración ha cumplido de manera parcial con la ley 9409, ya que al 31 de diciembre de 2019, aún existen cuentas por cobrar que por su



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: auditoria@inder.go.cr

fecha de asignación y cuantía, están dentro del alcance de dicha ley, debiendo ser analizadas de oficio para determinar si les aplica el beneficio de condonación. Asimismo, se detectan circunstancias que impiden determinar la cantidad exacta de operaciones pendientes de condonar.

Para subsanar las debilidades encontradas y fortalecer el sistema de control interno, se emite una serie de recomendaciones dirigidas a la Dirección de Desarrollo Rural Territorial, todas, con el propósito de cumplir con lo requerido por el marco normativo que regula esta materia.